

## **Expediente de Contratación nº 4/17**

**ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ**, con DNI 28664832 R en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

### **EXPONE**

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación así como por los artículos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables a un poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de contratar una empresa que preste el servicio de MONTAJES ELÉCTRICOS.

**III.-** Se considera el procedimiento abierto el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo el criterio económico, tras superar los requisitos mínimos, el fundamental para la selección del adjudicatario.

**IV.-** En base lo anterior, el Consejero Delegado

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Sacar a licitación el servicio de MONTAJES ELÉCTRICOS a través de procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas para ello, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato.

**TERCERO.-** Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en [www.fibes.es](http://www.fibes.es).

**CUARTO.-** Delegar en el Comité De Dirección de CONTURSA la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego, las Instrucciones Internas de Contratación y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debe resultar adjudicatario del contrato.

En Sevilla, a 20 de febrero de 2.017.

